

ZIDRES y ZOMAC: socialización de mecanismos y avances



Por: Luis Enrique Castro
Analista de Economía

Con el objetivo de socializar la puesta en marcha de diferentes instrumentos de apoyo al desarrollo territorial del país, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la Gobernación del Meta, realizaron en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Villavicencio, un conversatorio sobre los mecanismos de ZIDRES y ZOMAC (Régimen especial de renta y Obras por Impuestos), evento que se llevó a cabo el 22 de marzo del presente año.

ZIDRES

Felipe Fonseca Fino, Director Ejecutivo de la UPRA, dio apertura a la jornada temática hablando sobre las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES, que fueron establecidas mediante la Ley 1776 de 2016. El funcionario señaló que la identificación de

estas zonas hace parte del proceso de la implementación de nuevos instrumentos de ordenamiento territorial con los que el Gobierno Nacional busca priorizar estrategias que promuevan dinámicas productivas en 170 municipios a nivel nacional.

“El desafío de estos nuevos instrumentos es, precisamente, establecer reglas claras que permitan generar una integración vertical entre grandes, medianos y pequeños productores”.

El funcionario también anunció los avances en el desarrollo de las dos primeras ZIDRES del país, que de acuerdo con el potencial identificado por la UPRA, pueden llegar a estar ubicadas en dos municipios del departamento del Meta: Puerto López y Puerto Gaitán.

“Aprovechando este escenario, quiero que se conozca el avance del trabajo que hemos hecho con la Gobernación del Meta, alcaldías, gremios de las distintas cadenas productivas y otros actores institucionales, ya que se están adelantando esfuerzos para que en Puerto López y Puerto Gaitán, sean establecidas las primeras ZIDRES del país”, mencionó.

ZOMAC: Régimen especial de renta, Obras por impuestos y Banco de proyectos 2018

Angélica Leguizamón Santamaría, Directora de Ejecución y Evaluación de Proyectos de la ART, compartió con los asistentes los principales aspectos referidos a los dos mecanismos tributarios para las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC): i) Régimen especial de renta y ii) Obras por Impuestos (Oxi).

La funcionaria comenzó señalando que ambos mecanismos cuentan con un potencial envidiable con el cual se busca generar una articulación público-privada para que las regiones sean las grandes beneficiadas.

En materia del régimen especial de renta para nuevas sociedades en ZOMAC, Leguizamón presentó las principales pautas para acceder a la tarifa preferencial sobre el impuesto de renta y explicó que este beneficio aplica únicamente para nuevas empresas ubicadas en los municipios ZOMAC y para aquellas que se quieran formalizar.

“Sabemos que este mecanismo quedó en deuda con las empresas que tradicionalmente han estado en las ZOMAC, sin embargo, este puede ser un incentivo a la formalización empresarial ya que también pueden acceder empresas que formalicen su actividad económica”, señaló.

En cuanto a Obras por impuestos, temática en la que se enfocó este panel, la funcionaria explicó los ocho criterios con los cuales se establecieron los 344 municipios ZOMAC mediante el Decreto 1915 de 2017, y los sectores en los que se pueden desarrollar proyectos a través de este mecanismo. En concordancia, estos criterios son: índice de pobreza multidimensional, índice de desempeño fiscal, municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), tiempo en vehículo a la capital de departamento, aglomeraciones del sistema de ciudades, categorías de ruralidad, índice de incidencia del conflicto armado (IICA) y proyección de la población.

Durante el panel se hizo énfasis en que los veedores técnicos de las iniciativas que los empresarios adelantan bajo Oxl serán los ministerios de las respectivas carteras al que el proyecto pertenezca (Ministerio de Vi-

vienda, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Transporte).

“Esta es una manera distinta de pagar parte del impuesto de renta, las empresas pueden ver sus recursos materializados y proveer de infraestructura a sus municipios”, señaló.

Adicional a esto, la funcionaria explicó las dos modalidades de inversión existentes mediante Oxl. En la primera el contribuyente puede optar por ejecutar un proyecto cuyo valor no supere el 50 % del impuesto de renta a cargo, mientras que la segunda permite aplicar a una iniciativa cuyo valor supera el 50 % del impuesto de renta a cargo. Para este último caso, se pueden unir varias empresas, las cuales deben constituir la fiducia del proyecto por el monto total de inversión y diferir ese valor a diez años.

Finalmente, Leguizamón presentó el Banco de Proyectos de Inversión a través del mecanismo de Oxl vigente para el año 2018. La funcionaria explicó cómo, a pesar de contar con muy poco tiempo, este primer ejercicio busca beneficiar a 28 municipios con iniciativas de inversión que impacten en el desarrollo regional de estas zonas.

“El reto para la ART fue bastante grande, ya que solo tuvimos dos meses para seleccionar estos 27 proyectos, sin embargo, aprendimos varias lecciones de cara al proceso para 2019. Las iniciativas que fueron publicadas corresponden a proyectos en los que el contribuyente estuvo vinculado desde el principio”, afirmó.

Según la funcionaria, se espera que el 30 de abril del presente año se publique el listado de los empresarios que decidieron invertir en los proyectos dispuestos por la ART. En cuanto al calendario para presentar proyectos para la vigencia 2019, se señaló que el plazo máximo para recibir iniciativas será el 31 de diciembre de 2018, razón por la cual se debe trabajar desde ya.

“Lo que nosotros aspiramos es que podamos trabajar de la mano de todos los empresarios interesados con el objetivo de tener en 2019 un banco de proyectos mucho más robusto que el actual, sin embargo, sabemos que vamos a estar sujetos al cupo CONFIS”, mencionó.



Lanzamiento de Banco de Proyectos para Obras por Impuestos

El pasado 16 de marzo de 2018, el Alto Consejero para el Posconflicto, Rafael Pardo; la Directora de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), Mariana Escobar y el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Luis Fernando Mejía, dieron a conocer el Banco de Proyectos de Inversión (BPI) que hace parte del mecanismo de Obras por Impuestos (Oxl) para fomentar el desarrollo de infraestructura en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), vigente para el 2018.

El BPI está conformado por 27 iniciativas de inversión distribuidas en cuatro de los cinco sectores que la Ley 1819 de 2016¹ estableció como factibles para generar inversiones mediante Oxl. El costo global de este banco de proyectos asciende a \$ 234 mil millones y beneficiará a 28 municipios de Colombia (Tabla 1).

Dentro de las 27 iniciativas registradas en BPI, se identifican nueve proyectos que beneficiarán a ocho municipios palmeros: Apartadó y Sonsón (Antioquia), Tame (Arauca), La Gloria (Cesar), La Paz y Paratebueno (Cundinamarca), San Andrés de Tumaco (Nariño) y San Martín (Meta).

Mensajes finales que quedaron para los productores de palma de aceite en este conversatorio:

- Las ZIDRES, además de ser un instrumento que busca el desarrollo regional y el desarrollo del sector agrícola, será un mecanismo con el cual se buscará priorizar en la formalización empresarial y laboral.
- El mecanismo tributario del régimen especial de renta para nuevas sociedades ubicadas en las ZOMAC, si bien quedó en deuda con las empresas que tradicionalmente han estado en estas regiones generando desarrollo y empleo, es beneficioso para las empresas que operan bajo la informalidad.
- El mecanismo de Oxl es una apuesta de desarrollo regional con la cual el contribuyente puede ver el pago de sus impuestos reflejados en obras de infraestructura en los municipios ZOMAC, sin embargo, existe cierto escepticismo sobre el verdadero impacto que pueda tener el instrumento de Oxl y el nivel de atractividad de este mecanismo para las empresas, dada la complejidad y características de su funcionamiento, frente al escenario de pago normal de impuestos.

Tabla 1. Iniciativas Banco de Proyectos 2018

SECTOR	TOTAL DE PROYECTOS	VALOR (miles de millones)
Agua potable y alcantarillado	10	\$ 79.392
Infraestructura vial	9	\$ 123.853
Educación	7	\$ 19.683
Minas y energía	1	\$ 11.466
Total	27	\$ 234.395

Fuente: Agencia de Renovación del Territorio, elaboración propia

¹ Ley 1819 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, dispuso en los Artículos 236, 237 y 238 los incentivos tributarios para cerrar brechas de desigualdad socioeconómica en las ZOMAC. Específicamente en el Artículo 238 se establece el mecanismo de Obras por Impuestos y se menciona que los proyectos de inversión solo podrán desarrollarse en cinco sectores: i) Agua potable y/o alcantarillado (suministro); ii) Energía (suministro); iii) Salud pública (infraestructura y/o dotación); iv) Educación pública (infraestructura y/o dotación); y v) Infraestructura vial (construcción y/o reparación).